



# Institucion Educativa Gonzalo Mejia Echeverry

Nit: 891.408.309-6 - PEREIRA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 15

|        |            |                   |              |
|--------|------------|-------------------|--------------|
| Fecha: | 28/07/2026 | Total Solicitado: | 4,630,000.00 |
|--------|------------|-------------------|--------------|

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

| Rubro              | Descipcion Rubro | Fuente | Vlr. Disponible | Vlr. Solicitado | Saldo Final  |
|--------------------|------------------|--------|-----------------|-----------------|--------------|
| 2.1.2.02.009.03    | Mantenimiento    | SGP    | 14,250,000.00   | 4,630,000.00    | 9,620,000.00 |
| TOTAL SOLICITADO : |                  |        |                 | 4,630,000.00    |              |

### VALOR EN LETRAS

SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS

### DESCRIPCION:

● STAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN Y HABILITACIÓN DE USUARIOS, LA GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES E INFORMES ACADÉMICOS, EL SOPORTE TÉCNICO Y EL ACOMPAÑAMIENTO FUNCIONAL EN MODALIDAD REMOTA AL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO EL CORRECTO CIERRE DEL PERIODO ACADÉMICO VIGENCIA 2026

Rector

Tesorera

*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



**ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO**

Según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO MEJÍA ECHEVERRY,** requiere garantizar la continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento del software de gestión académica, herramienta esencial para la administración de la información académica y administrativa, el registro de calificaciones, la generación de boletines, la gestión de usuarios y el desarrollo de los procesos institucionales. En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico de la plataforma, con el fin de asegurar la continuidad del servicio educativo y la adecuada gestión de los procesos académicos y administrativos, así:

- Realizar actualización del software de gestión académica de la Institución Educativa incorporando las mejoras funcionales, técnicas y normativas requeridas para el correcto desarrollo del proceso académico.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo del software de gestión académica para garantizar su estabilidad, disponibilidad y correcto funcionamiento.
- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, atendiendo y solucionando oportunamente las fallas o incidencias que afecten la operación del software de gestión académica.

El ordenador del gasto deberá gestionar, autorizar y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la contratación de los servicios de actualización y mantenimiento de software de gestión académica, con el fin de asegurar la continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento de los procesos académicos y administrativos en la Institución Educativa, lo que, facilitará la generación de reportes, certificados, matrículas y el correcto cierre académico 2026.

Para atender esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de la actividades académicas, es necesario contratar a una persona natural o jurídica, idónea, con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios requeridos relacionados con la actualización, mantenimiento y soporte técnico del software de gestión académica y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución Educativa, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la misma.

- **CONSIDERACIONES INICIALES:** El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para Establecimientos Educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y/o servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el Consejo Directivo, en el manual de contratación del Establecimiento Educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita; previo cumplimiento de los criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse

82



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, la Institución Educativa **GONZALO MEJÍA ECHEVERRY** requiere contratar a una persona natural o jurídica que garantice el mantenimiento correctivo, preventivo y actualización de la plataforma académica, que además brinde una oportuna asistencia técnica a los funcionarios encargados de su operación, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los procesos académicos. Esto permitirá ofrecer a los estudiantes una educación de calidad, cumpliendo cabalmente con la programación institucional. Así mismo, se busca atender los requerimientos establecidos en la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el desarrollo de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

**OBJETO A CONTRATAR:** Prestar el servicio de actualización, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del software de gestión académica de la Institución Educativa, incluyendo la administración y habilitación de usuarios, la generación e impresión de boletines e informes académicos, el soporte técnico y el acompañamiento funcional en modalidad remota al personal directivo, administrativo y docente, durante el desarrollo de las actividades académicas, así como el correcto cierre del periodo académico vigencia 2026

**CODIGO UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–Código UNSPSC, a que se pueden vincular son los siguientes:

| CÓDIGO UNSPSC | VALOR        |
|---------------|--------------|
| 81112204      | \$ 4.630.000 |

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** 599 estudiantes matriculados en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y en jornada 3011 de la Institución Educativa.

## 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

- Realizar la actualización del software de gestión académica de la Institución Educativa, incorporando las mejoras, ajustes y configuraciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento.
- Ejecutar el mantenimiento preventivo del sistema, mediante revisiones periódicas que permitan asegurar su estabilidad, disponibilidad y correcto desempeño.
- Prestar el mantenimiento correctivo del software de gestión académica, atendiendo y solucionando oportunamente las fallas, errores o incidencias que se presenten durante la operación de la plataforma.
- Implementar el mantenimiento evolutivo del sistema, realizando las mejoras funcionales y tecnológicas requeridas para optimizar los procesos académicos y administrativos de la institución.
- Garantizar el óptimo funcionamiento del software de gestión académica durante toda la ejecución del contrato, asegurando su disponibilidad para los usuarios



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



- 3. RELACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES ADQUIRIR:** La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry requiere contratar los servicios de una persona y/o empresa que garantice la actualización, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del software de gestión académica con el fin de asegurar la calidad, transparencia, confiabilidad y eficacia en los procesos académicos y administrativos de la institución. El objeto de la contratación se orienta a fortalecer la gestión institucional mediante el uso adecuado de los recursos tecnológicos disponibles, garantizando la continuidad operativa de la plataforma académica, la disponibilidad de la información y el soporte oportuno a los usuarios del sistema.

**3.1. EL CONTRATISTA** estará obligado con las siguientes actividades:

- [1]. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada, los requerimientos de la entidad y las condiciones establecidas en la presente invitación, cumpliendo con los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad exigidos.
- [2]. Realizar la actualización del software de gestión académica de la Institución Educativa, garantizando la incorporación de mejoras técnicas, funcionales y normativas que aseguren su correcto funcionamiento.
- [3]. Ejecutar el mantenimiento preventivo del sistema, mediante revisiones periódicas orientadas a garantizar la estabilidad, disponibilidad y óptimo desempeño de la plataforma.
- [4]. Realizar el mantenimiento correctivo del software de gestión académica, atendiendo y solucionando oportunamente las fallas, errores o incidencias que se presenten en su operación.
- [5]. Implementar el mantenimiento evolutivo del sistema, incorporando mejoras y ajustes tecnológicos que permitan optimizar los procesos académicos y administrativos.
- [6]. Garantizar el adecuado funcionamiento y disponibilidad permanente del software de gestión académica durante la ejecución del contrato.
- [7]. Prestar soporte técnico y funcional a los funcionarios administrativos de la Institución Educativa, asegurando la correcta utilización de la plataforma.
- [8]. Brindar atención y asistencia en línea para la resolución de requerimientos, consultas e incidencias relacionadas con el uso del sistema académico.
- [9]. Brindar asistencia técnica permanente al personal encargado del área financiera, atendiendo de manera oportuna las consultas, inconvenientes y requerimientos relacionados con la operación y manejo del software.

**3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

**3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la Institución Educativa **GONZALO MEJIA ECHEVERRY**, ubicada en la vereda la una vía al corregimiento de Altagracia.

**3.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.** La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales establecidos en la ley 80 de 1993.

**4. ESTUDIO TÉCNICO:** Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato, la complejidad de las actividades a realizar, la incidencia que tienen sobre las actividades y/o bienes encomendadas, la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar para realizar actualización, mantenimiento y soporte técnico al software de gestión académica, con base en los siguientes aspectos.

*82*



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



- Concepto
- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago.
- Impuestos y retenciones
- Supervisión.

**CONCEPTO:** Actividades de desarrollo de sistemas, planificación y análisis de sistemas informáticos, diseño y programación de software incluyendo diseño de páginas web y software a la medida.

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Gonzalo Mejía Echeverry requiere garantizar la continuidad, disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento del software de gestión académica, necesaria para la generación de información académica y administrativa de estudiantes, docentes y personal directivo, la cual soporta los principales procesos institucionales relacionados con la planeación, evaluación y seguimiento académico, funcionales o normativas que se requieran para el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

**OBJETO A CONTRATAR:** Prestar el servicio de actualización, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del software de gestión académica de la Institución Educativa, incluyendo la administración y habilitación de usuarios, la generación e impresión de boletines e informes académicos, el soporte técnico y el acompañamiento funcional en modalidad remota al personal directivo, administrativo y docente, durante el desarrollo de las actividades académicas, así como el correcto cierre del periodo académico vigencia 2026

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Podrán ser prestadores del servicio, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

**VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** Para la contratación del objeto contractual anteriormente expuesto se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se solicitará cotizaciones a varios proveedores en diseño y programación de software.

Finalmente, teniendo en cuenta que se requiere contratar los servicios profesionales de una persona o empresa experta en programación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de software, se toman las siguientes variables de cálculo consideradas en el presente estudio:

1. Valor mes
2. Número aproximado de días de prestación del servicio.
3. Costo total por la prestación del servicio

| SERVICIOS    | VALOR PROMEDIO | CANTIDAD DIAS | COSTO TOTAL  |
|--------------|----------------|---------------|--------------|
| MANTENIMIETO | \$ 38.583      | 120           | \$ 4.630.000 |

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 – rubro mantenimiento del SGP, requeridos para el buen funcionamiento de la Institución Educativa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora.

8



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



| NO. CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | CODIGO PRESUPUESTAL | RUBRO                 | VALOR        |
|---------|---------------------|---------------------|-----------------------|--------------|
| 15      | 14 de julio de 2026 | 2.1.02.02.009.03    | MANTENIMIENTO DEL SGP | \$ 4.630.000 |

**FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados y/o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y recibido a satisfacción por el supervisor o contratante, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique). El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

**IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, Reteiva e ICA y descuento de estampillas según lo requerido.

**SUPERVISION:** Corresponde al Rector de la Institución, designar a un supervisor para evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la Institución.

**5. ANALISIS DEL SECTOR:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizó dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

**5.1 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y el "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación" elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se realiza un análisis de riesgos del proceso de contratación, los cuales están contenidos en la **Matriz de Riesgos**.



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                   | ESTIMACIÓN   |              | ASIGNACIÓN          | CONTROL                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                           | PROBABILIDAD | IMPACTO      |                     |                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                           | Alta         | Alta         |                     |                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                           | Media- Alta  | Media- Alta  |                     |                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                           | Media – baja | Media– baja  |                     |                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                           | Baja         | Baja         |                     |                                                                                                                                           |
| La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa.                                                                                                                           | Media – Baja | Medio - Alto | Contratista<br>100% | Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.                                                                |
| Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso                                                                                                                                         | Media – Baja | Medio - Alto | Contratista<br>100% | Definición adecuada de requisitos habilitantes.                                                                                           |
| Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado                                                                                    | Media – Baja | Medio - Alto | Contratista<br>100% | Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado                                                                                |
| Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores                                                                                            | Media – Baja | Alto         | Contratista<br>100% | Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales.                                                 |
| Falsedad o adulteración de documentación por parte de los interesados en los procesos                                                                                                                     | Media – Baja | Medio - Alto | Contratista<br>100% | Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista.                                                      |
| Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado                                                             | Medio - Alto | Bajo         | Contratista<br>100% | Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de la supervisión)                                                             |
| Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato. | Medio – Alto | Alto         | Contratista<br>100% | Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro |

**5.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:** Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Establecimiento Educativo que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tienen la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes y/o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la Institución Educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactadas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferiores a doce meses.

**5.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:** El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de los servicios y/o bienes requeridos, la cuantía para este contrato es hasta por: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.630.000).**

**5.4. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO:** Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

5.4.2 Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los Fondos de Servicios Educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, **No es exigible la constitución de pólizas**

**6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes y/o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación, la experiencia, la garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas

**7. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.** El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedentes penales, ni disciplinarios que le generen inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito la Institución Educativa consultará los respectivos antecedentes ante las entidades competentes.

- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La Institución Educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

**8. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:** De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de



*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

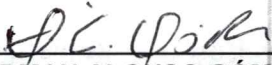
Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

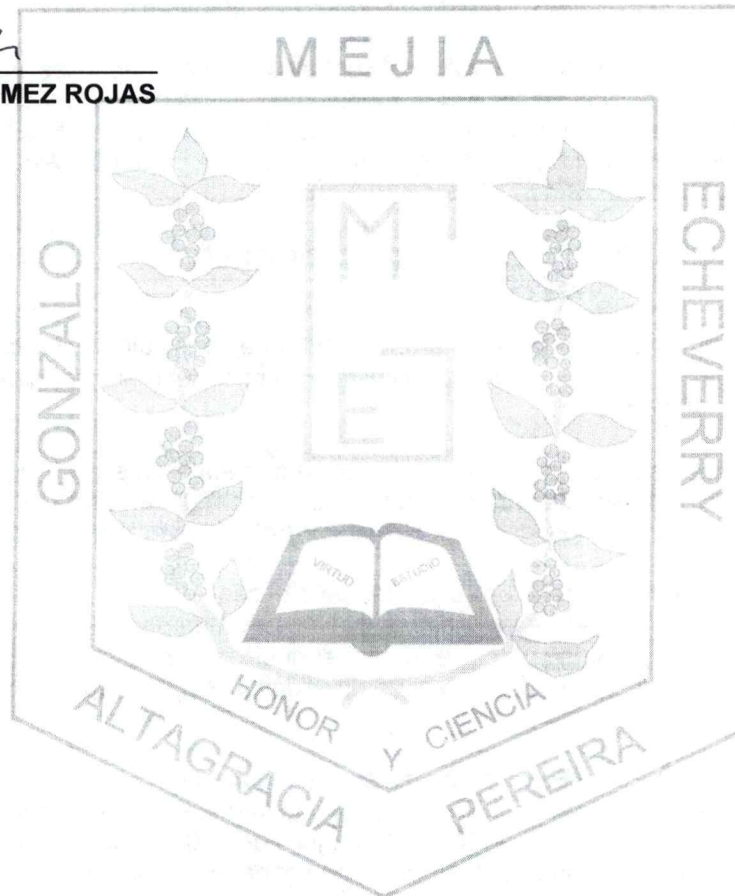
INSTITUCION EDUCATIVA



la Institución Educativa para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de la Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda, el 28 de julio de 2026

  
**GERMAN ALONSO GÓMEZ ROJAS**  
Rector







*Institución Educativa*  
**Gonzalo Mejía Echeverry**

Resolución No. 6090 29 de Octubre de 2013  
DANE 266001002244 - NIT 891408309.6

INSTITUCION EDUCATIVA



**CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS Y JUSTIFICACIÓN DE ESCOGENCIA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS**

Pereira, 29 de julio de 2026

**OBJETO:** Prestar el servicio de actualización, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del software de gestión académica de la Institución Educativa, incluyendo la administración y habilitación de usuarios, la generación e impresión de boletines e informes académicos, el soporte técnico y el acompañamiento funcional en modalidad remota al personal directivo, administrativo y docente, durante el desarrollo de las actividades académicas, así como el correcto cierre del periodo académico vigencia 2026.

| DESCRIPCIÓN          | COTIZACIÓN 01           | COTIZACION 02 |
|----------------------|-------------------------|---------------|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | DATOSOFT NIT 16211690-6 |               |
| VALOR BRUTO          | \$ 4.630.000            | \$ 0          |
| IVA                  | 0                       |               |
| TOTAL                | \$ 4.630.000            | \$ 0          |

**OBSERVACIÓN:** Se recibe solo una propuesta, la cual es aceptada después del correspondiente análisis, por considerar que se ajusta al presupuesto asignado y que su portafolio de servicios cumple con los requerimientos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

*AC. 0512*  
**GERMAN ALONSO GÓMEZ ROJAS**  
C.C. 10.027.350

*81*

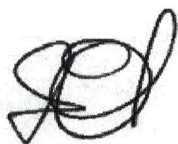
Pereira julio 29 de 2026

## **INSTITUCION GONZALO MEJIA ECHEVERRY PROPUESTA DE SOFTWARE ACADÉMICO**

Gracias por su interés en nuestros productos y servicios.

A continuación le presentamos información de nuestro software académico que esperamos aclare sus dudas e inquietudes y le permita ver nuestras ventajas respecto a los otros programas.

Cordialmente,



Fernando Velásquez Echeverri

Proyectos DatoSoft





## Índice de contenido

|                                                                 |   |
|-----------------------------------------------------------------|---|
| QUE ES DATOSOFT.....                                            | 2 |
| QUE ES DATOSCHOOL.....                                          | 3 |
| ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES.....                               | 3 |
| ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DATOSCHOOL.....               | 4 |
| OPCIONES DE PERSONALIZACIÓN.....                                | 6 |
| COMO ES LA MIGRACIÓN DESDE EL SOFTWARE ANTIGUO DEL COLEGIO..... | 6 |
| APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.....                                     | 7 |
| TIEMPO DE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE SOPORTE.....            | 8 |
| COMO SE RELACIONAN EL APLICATIVO LOCAL E INTERNET.....          | 8 |
| DATOSOFT PARA ESTUDIANTES Y PADRES.....                         | 8 |
| DATOSOFT PARA DOCENTES.....                                     | 9 |
| DATOSOFT PARA COORDINADORES.....                                | 9 |
| VALOR DEL SOFTWARE Y DE LOS SERVICIOS ANUALES.....              | 9 |

## QUE ES DATOSOFT

DatoSoft es una empresa desarrolladora de software, con énfasis en el sector educativo, brindando soluciones en tecnología informática a los colegios a través de nuestros productos de software:

**DatoSchool:** Programa y plataforma para manejo de calificaciones

**Convivencia on line:** Aplicación WEB para manejar anotaciones a la hoja de vida

**Contador-P:** software presupuestal y contable especializado en colegios públicos

Tenemos clientes funcionando exitosamente en los departamentos de Risaralda, Cundinamarca, Sucre, La Guajira y Antioquia .

## QUE ES DATOSCHOOL

Es un programa especial para la administración académica de colegios, conformado con dos módulos:  
Un programa muy completo que se instala en el computador del colegio  
Software WEB para docentes, coordinadores, rector y padres de familia

El programa en el computador del colegio y el software WEB actúan coordinadamente. Esto tiene las siguientes ventajas:

Si en determinado momento no hay Internet, de todas maneras pueden trabajar con el programa, sacar estadísticas, imprimir boletines etc.

La parte WEB da agilidad porque no hay que funcionar con memorias USB, ni con correos etc.  
Al estar también la información en Internet es posible que padres de familia puedan consultar la información y los docentes les sea mas fácil alimentar las notas etc.

Está diseñado con la flexibilidad adecuada para el decreto 1290, esto les permite personalizar si manejan notas numéricas o letras, definir si califican de 0 a 5 o de 0 a 10, sacar boletines con el sistemas de notas que ustedes definan y también sacar los boletines y certificados con la escala nacional para los casos de estudiantes que van para otros colegios.

La información se va guardando año tras año para poder sacar certificados de años anteriores etc.

## ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DATOSCHOOL

- ✓ El programa se instala en un solo equipo y no es necesario el trabajo en red, porque las notas se alimentan a través de Internet . En cada período las tareas a realizar son básicamente recibir las notas de los docentes y luego imprimir los boletines en el computador del colegio.
- ✓ Las notas por Internet no requieren la adquisición de servidor ni ningún tipo de infraestructura salvo disponer de Internet en el computador donde se instale el programa. La infraestructura la ponemos nosotros.
- ✓ Los padres puede ir consultando (si el colegio lo desea) las notas en la medida que los docentes digitan en la WEB, con esto los papás pueden tomar correctivos sin tener que esperar hasta el día de la entrega de boletines.
- ✓ Los coordinadores y el rector pueden consultar desde cualquier equipo conectado a la WEB, quienes han digitado, en que fecha y a que hora, y obtener estadísticas.
- ✓ Los docentes pueden personalizar sus planillas (si el colegio autoriza) para que coloquen no solo la nota del período, sino los criterios en que se basa esa nota: exposiciones, salidas al



tablero, investigación., evaluaciones etc. Estos detalles también los pueden consultar los padres.

- ✓ Si el colegio autoriza a los docentes, estos pueden manejar autónomamente sus competencias o logros, digitándolos ellos mismos en Internet, evitando la tarea de recogerlos pasarlos al coordinador etc. y ahorrando papel.
- ✓ Al digitar las planillas el docente puede imprimir lo que lleva para que tenga un registro personal y una evidencia de su trabajo.
- ✓ Valida boletines y logros para que evite imprimir con errores
- ✓ Planillas por cada docente para consignar logros y fallas
- ✓ Planillas de repuesto
- ✓ Planillas para las reuniones de padres de familia
- ✓ Boletines de período
- ✓ Manejo de profesores
- ✓ Libro Final
- ✓ Manejo de estudiantes cancelados y desertores
- ✓ Traslado de estudiantes a otro grupo
- ✓ Fusión de grupos
- ✓ Interface sencilla y práctica
- ✓ Pensum configurable
- ✓ Manejo de logros
- ✓ Impresión del índice del libro final
- ✓ Los boletines se pueden imprimir por grupo o por estudiante
- ✓ Las planillas se pueden imprimir por materia o por grupo
- ✓ Facilidades para automatizar logros repetidos en la digitación de notas
- ✓ Parametrizable
- ✓ Herramientas para validar información
- ✓ Software especial para que los docentes digiten sus notas en las casas y el programa los importe.
- ✓ Auditoría de materias con logros inválidos en el período
- ✓ Útil herramienta para buscar estudiantes
- ✓ Estadísticas muy completas: Mejores del colegios, de cada grupo, rendimiento por áreas, los de mas inasistencia, los de mas bajo rendimiento, los mejores grupos etc.
- ✓ Manejo de números o letras
- ✓ La información sobre periodos y años anteriores es conservada.
- ✓ Completamente adaptable a cualquier número de períodos, sistemas numérico o de letras, logros o no etc.
- ✓ Salida de boletines con la escala nacional del decreto 1290
- ✓ Se pueden configurar hasta seis períodos, cada uno con un porcentaje, de modo que la nota final sea computada.
- ✓ Anecdotario para las faltas disciplinarias y el comportamiento del estudiantes
- ✓ Ficha del estudiante para análisis de comité académico
- ✓ Información completa del SIMAT, que se puede exportar a Excel.

- ✓ Opción para exportar todo a Excel: estudiantes, profesores notas etc. Esto permite tener autonomía con el fin de que el día que por algún motivo se decida no utilizar el software no queden impedidos para migrar a otra aplicación (hasta ahora, ninguno de nuestros clientes lo ha necesitado, afortunadamente)

## OPCIONES DE PERSONALIZACIÓN

Con el fin de poder satisfacer las necesidades particulares de cada colegio, tanto el software que se instala en el colegio como la plataforma WEB tienen incorporadas opciones para personalizar su funcionamiento. Las siguientes son algunas de las opciones disponibles:

- Cuatro modelos de boletines
- Uno de los modelos, denominado el “estándar”, es a su vez configurable para que salga en aproximadamente siete versiones
- Se puede omitir la impresión del encabezado por si utilizan papelería pre-impresa
- Impresión del encabezado en la primera hoja del boletín o en todas
- Colocar las notas al lado de los indicadores de desempeño o no
- No mostrar notas y solo mostrar los logros
- Solo mostrar notas sin mostrar los logros
- Solo mostrar el período actual o las notas de todos los períodos
- Incluir o no la firma del rector escaneada
- Redondear las notas a partir de 0.5 para arriba o a partir de 0.6
- Se puede especificar que no redondie
- Se puede incluir escaneada la firma del rector en los boletines
- El programa puede generar un código propio para cada estudiante o utilizar el documento de identidad
- Se puede mostrar o no los puestos de los estudiantes en el boletín
- Se pueden especificar los márgenes de impresión
- Se puede cambiar el tamaño de la letra
- En el boletín definitivo se pueden imprimir los indicadores de convivencia o de cualquier materia en cualquier período.
- El certificado y la constancia se pueden personalizar
- En la plataforma las columnas de la planilla puede permitirse o no que los docentes las cambien
- En la plataforma puede permitirse o no que los docentes cambien logros
- El administrador de la plataforma puede cerrar la plataforma a los docentes o abrirla a voluntad
- Si manejan refuerzos de período, puede especificarse que solo digiten las notas del refuerzo sin cambiar las notas del período.
- Los mismos docentes puede alimentar sus logros

8





## COMO ES LA MIGRACIÓN DESDE EL SOFTWARE ANTIGUO DEL COLEGIO

El requisito es que se nos envíe la siguiente información en cualquiera de los siguientes formatos:

- Texto plano (\*.txt)
- Excel o libre Office (\*.xls, \*.xlsx, \*.ods)
- Word o Libre Office (\*.doc, \*.docs, \*.odt)
- delimitador por comas (\*.csv)
- Foxpro
- dBase
  
- Listado de estudiantes, como mínimo con nombre, grado y grupo. Pueden incluirse otras columnas o exportar desde el SIMAT
- Listado de docentes con sus cédulas
- Listado de las materias en cada grado, con su intensidad horaria y áreas si se maneja
- Listado con la carga académica
- Información legal del colegio para colocar en los certificados, boletines etc.
- Logo o escudo
- Nombres del rector y la secretaria
- Logros o competencias si manejan. Esto los pueden también añadir cada docente en línea

## APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO

SI EL COLEGIO QUIERE MANEJAR EL PROGRAMA AUTONOMAMENTE:

- ✓ Instrucciones iniciales para el manejo del programa, con un operador en frente del computador e instrucciones vía telefónica, Internet o presencial dependiendo de la ciudad.
- ✓ El soporte se brinda utilizando Internet. Tenemos clientes en sitios remotos como la Guajira y mientras haya Internet esto es más rápido que el soporte presencial.
- ✓ Información en el sitio de Internet [www.datosoft.com](http://www.datosoft.com)
- ✓ Programa adicional para reparar información ante fallas de energía
- ✓ Migración inicial de los logros, los estudiantes y las materias

**SI EL COLEGIO QUIERE MANEJAR SOLO LAS NOTAS Y LOS ESTUDIANTES:**

- ✓ Para minimizar la necesidad de soporte tenemos la modalidad mixta de manejo del software: El colegio solo le toca actualizar información de estudiantes (Adicionar, retirar, cambiar de grupo) y DatoSoft se encarga de listados de profesores, listado de materias y carga académica, que facilita enormemente el manejo del programa. Esto se realiza reportando las novedades, en un formato especial vía correo electrónico. Este servicio opcional tiene un valor anual, descrito en la parte de costos.

**SI EL COLEGIO QUIERE OUTSORCING Y SOLO SUS DOCENTE ALIMENTAN NOTAS**

- ✓ En este caso DatoSoft maneja todo el software: información de estudiantes, docentes, carga académica etc. con base a información que el colegio envía por correo electrónico y luego enviamos los boletines o informes en formato PDF al colegio para que este los imprima.

Tiene la ventaja que no se requiere secretaria ni estar pidiendo soporte.

Todo el soporte y la capacitación se realiza remotamente, a través de algunos de los siguientes medios:

- Skype
- Teléfono
- Acceso remoto

## **TIEMPO DE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE SOPORTE**

Entre 5 a 30 minutos si el colegio dispone de Internet.

## **COMO SE RELACIONAN EL APLICATIVO LOCAL E INTERNET**

- El aplicativo que se instala en un computador del colegio tiene licencia vitalicia, el servicio WEB es anual.
- Ambos tienen la misma información: doble seguridad.



- El aplicativo local sube a Internet todo, menos las notas
- El aplicativo local descarga las notas desde Internet
- En el aplicativo local se imprimen boletines, certificados y constancias.
- El aplicativo local es para uso de la secretaría o coordinación del colegio, para una persona, aunque puede instalarse en red.
- El servicio WEB es para docentes, coordinadores y padres de familia. Y se accesa desde cualquier lugar.

## **DATOSOFT PARA ESTUDIANTES Y PADRES**

Es un servicio WEB donde pueden ver sus notas, anotaciones que los docentes envíen, la planificación académica de la materia. Se entra con el documento de identidad o el código del estudiante.

## **DATOSOFT PARA DOCENTES**

Cada docente se le suministra su clave de acceso, inicialmente la misma cédula, con el fin de que alimenten el sistema con las notas que van colocando.

## **DATOSOFT PARA COORDINADORES**

Pueden ver todas las planillas del colegio, quienes faltan por digitar notas, quienes han cambiado logros, quienes han personalizado planilla, controlar si se pueden grabar notas, especificar en cual período pueden digitar, permitir que solo trabajen refuerzos etc.

## **VALOR DEL SOFTWARE Y DE LOS SERVICIOS**

Total: \$4'630,000

Basado en los valores del año pasado mas el IPC